



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00228-00

En atención al memorial que antecede, por el cual la apoderada de la parte demandante informa que el vehículo no se encuentra circulando en el municipio de Barbosa sino en el municipio de Itagüí, se ordena expedir nuevamente el correspondiente despacho comisorio, el cual estará dirigido a los Inspectores de Tránsito del municipio de Itagüí.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CERTIFICO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 061
fijado hoy 06 de julio de 2020 a las 8:00
A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil
Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.

Lina Marcela Giraldo Cataño
Secretaria